



RESOLUCIÓN N° 0534 DE 2023
Abril 12

1

Por la cual se otorga comisión de servicios al profesional CARLOS EDUARDO IBARRA ROLÓN para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander ha suscrito un Acuerdo Marco de Cooperación con el Departamento de Santander y el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., que busca regular el esfuerzo conjunto de las partes para lograr un modelo exitoso del Hospital Público Universitario.
- b. Que en la cláusula segunda del Acuerdo Marco en mención, la Universidad asume la dirección y administración científico-técnica del Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., en particular la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico, entre otras.
- c. Que el Reglamento del Personal Administrativo aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, artículo 61, literal a., define la situación administrativa de comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo.
- d. Que las comisiones de servicio se confieren preservando las condiciones laborales, los derechos, prerrogativas y obligaciones propias del vínculo con la Universidad, en cuya representación institucional se ejercerán las funciones públicas que asigne a cada subgerente en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.
- e. Que según Resolución de Rectoría n.º 1539 del 11 de octubre de 2017, se confirió comisión de servicios al profesor Guillermo Gómez Moya, para ocupar el cargo de Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., cargo que ejerce actualmente.
- f. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 723 del 13 de julio de 2020, se otorgó comisión de servicios al profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón, para desempeñar el cargo de Subgerente de Servicios Médicos en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., cargo que ejerce actualmente.
- g. Que teniendo en cuenta que el titular de la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E se encuentra Hospitalizado, la profesora Lina María Vera Cala, decana de la Facultad de Salud, mediante comunicación del 11 de abril de 2023, solicitó al Rector encargar transitoriamente de la Subgerencia en mención, al profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón a partir de la fecha.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar comisión de servicios al profesional CARLOS EDUARDO IBARRA ROLÓN, para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E, a partir de la fecha y mientras persistan las circunstancias expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El médico especialista Carlos Eduardo Ibarra Rolón es profesional adscrito a la Vicerrectoría Académica, cargo previsto para atender el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad con el Hospital Universitario de Santander - H.U.S. E.S.E, y ejercerá simultáneamente en comisión el cargo de Subgerente de Servicios Médicos y el encargo como Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico, en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.



RESOLUCIÓN N° 0534 DE 2023
Abril 12

2

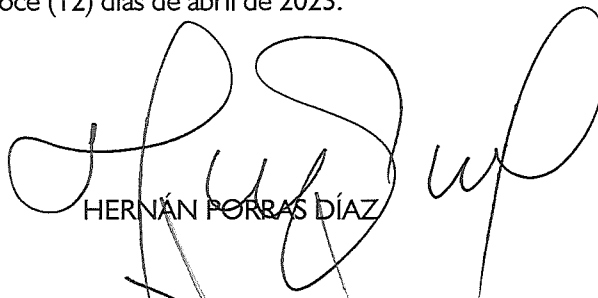
PARÁGRAFO 2. El profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón mantendrá las condiciones laborales, los derechos y las prerrogativas propias de su vínculo con la Universidad, como empleado público de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de las funciones correspondientes a la comisión, el profesional Carlos Eduardo Ibarra Rolón, deberá manifestar su aceptación en comunicación escrita dirigida al Rector de la Universidad, anexando el acto administrativo que sobre el encargo expedida el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E.

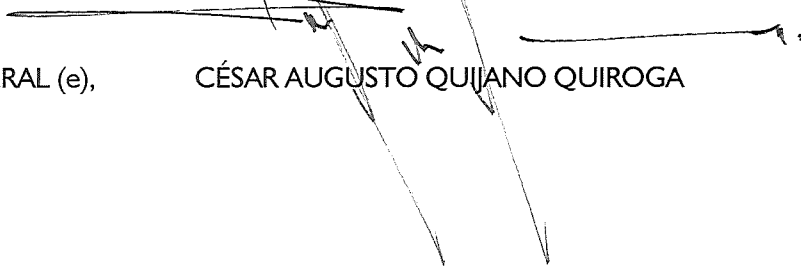
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de abril de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA